ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA.

INFORMACIÓN GENERAL
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS: MARZO 16 DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El artículo 1º de la Constitución Política de Colombia, establece: *"ARTÍCULO 1 Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general."*

A su vez en el artículo 2º consagra: *"ARTICULO 2 Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…".

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una

gestión pública eficiente y eficaz.

La secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social para dar continuidad al programa descrito en el plan de desarrollo ***Flandes avanzará en competitividad para promover la inversión***, contemplo la capacitación en ***Fabricación de calzado, maquillaje avanzado, corte y esculpido de cabello****,* logrando fortalecer nuestra identidad como municipio de cualidades y enfoques empresariales con ciudadanos competitivos disminuyendo la pobreza de las familias flamencas y mejorando su calidad de vida.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla la ***Implementación de un Programa de Formación para el Trabajo, Desarrollo Humano y Certificación de Competencias Laborales en el Municipio de Flandes – Tolima****;* a través de estos cursos y talleres se busca brindar oportunidades de aprendizaje y de esta manera contribuir de alguna manera el mejoramiento de la condición de vida de los habitantes, reducción de brechas sociales, basado en las políticas de gobierno implementadas en función del desarrollo integral, sostenibilidad, competitividad y equidad en el municipio; logrando así, el incremento positivo en la calidad de vida y la construcción de la paz, garantizando el acceso y participación justa e igualitaria en la planeación y ejecución de cada una de las dimensiones del desarrollo territorial municipal.

CURSO DE FABRICACIÓN DE CALZADO

Este curso de aprendizaje y emprendimiento en la fabricación de calzado está orientado a personas que estén interesadas en el diseño y el desarrollo del producto, sin la necesidad de poseer conocimientos previos en herramientas técnicas.

De igual manera busca contribuir con la capacitación de la mujer flamenca para que puedan generar recursos desde su propio hogar y así poder mejorar su calidad de vida de ellas mismas y su familia.

Metodología: Un aspecto clave del programa se centra en el fomento de la creatividad y la estimulación de la capacidad individual para identificar las tendencias, reinventarlas y servirse de ellas.

Se busca lograr un calzado con identidad propia dentro de un mercado dinámico y en constante evolución, que garantice al mismo tiempo su comercialización.

El curso está formado por dos bloques:

Parte técnica: contiene conocimiento de materiales y tecnología, protocolos de manipulación y sistemas de montado.

Conocimientos teórico-prácticos de los materiales: pieles, tejidos y forros. Investigación de nuevas propuestas tecnológicas. Sistemas y entidades de producción y distribución.

CURSO DE MAQUILLAJE AVANZADO

Tiene como objetivo aprender las técnicas y materiales esenciales en la realización de todo tipo de maquillajes y así poder desenvolverse con seguridad ante cualquier tipo de evento o acto social que requiera la realización de un maquillaje.

Los estudiantes de este curso aprenderán a comprender el rostro y a favorecerlo según las demandas, así como a utilizar las últimas técnicas y materiales utilizadas en el mundo del maquillaje.

CURSO DE CORTE Y ESCULPIDO DE CABELLO

Este curso de aprendizaje y emprendimiento de corte y esculpido de cabello busca contribuir con la capacitación de la mujer flamenca como del programa de jóvenes y adultos para que puedan generar recursos desde su propio hogar y así poder mejorar su calidad de vida en su familia.

El propósito del programa es desarrollar en el aprendiz la habilidad de proponer estilos de corte de cabello, teniendo en cuenta las características morfológicas del rostro, el tipo de cabello, necesidades y demandas del cliente. Adicional a lo anterior, el estudiante tendrá la habilidad de manejar distintas técnicas y herramientas que permitan esculpir el cabello, dando el efecto pretendido.

Ante lo señalado, la Administración municipal considera necesario y oportuno unirse a este propósito, por tanto, requiere contratar los servicios con persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto de este proceso; que, consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación.

Por todo lo anterior es necesaria, oportuna, conveniente y pertinente la contratación de una persona natural o jurídica, que acredite los requisitos exigidos en los estudios previos, Igualmente el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones elaborado conforme a la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1510 de 2013 para la vigencia 2022.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En razón a lo anterior, la Administración municipal, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso para ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN FABRICACION DE CALZADO, CURSO DE MAQUILLAJE AVANZADO - CORTE Y ESCUPIDO DE CABELLO DEL MUNICIPIO DE FLANDES"***, y de esta forma contribuir con el espíritu de emprendimiento del pueblo Flamenco; así mismo fomentar los valores inherentes a la formación para el trabajo y desarrollo humano como un instrumento educativo, contribuyendo al desarrollo integral de la persona y como factor de integración social en beneficio de quienes padecen cualquier tipo de marginación, promoviendo una cultura de emprendimiento, autosostenibilidad y de ciudadanía para el fortalecimiento de la integración familiar, para lo cual se adelanta el presente Estudio de sector y Estudio Previo.

Objetivo del Sector:

La Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio de Flandes – Tolima, en cumplimiento del Proyecto: ***"Implementación de un Programa de Formación para el Trabajo, Desarrollo Humano y Certificación de Competencias Laborales para Población Productiva en el Municipio de Flandes - Tolima***" en concordancia con el plan de desarrollo "FLANDES AVANZARÁ 2020-2023 con la siguiente estructura:

Eje 4: Flandes avanzará con buen gobierno, participación y seguridad.
Dimensión: Social.
Sector: Empleo y Emprendimiento.
Programa: Avanzando hacia un Emprendimiento y Empleo Digno.
Banco de proyectos: 2021732750020.

POBLACIÓN BENEFICIADA: Los beneficiarios directos de este proyecto son los jóvenes, hombres y mujeres del municipio de Flandes Tolima.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Flandes, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc., postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto: "*CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN FABRICACION DE CALZADO, CURSO DE MAQUILLAJE AVANZADO - CORTE Y ESCUPIDO DE CABELLO DEL MUNICIPIO DE FLANDES*".

2.2. Clasificación de Bienes y Servicios

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	80	11	16	19
SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios creativos temporales

2.3. ALCANCE DEL OBJETO

CURSO DE FABRICACION DE CALZADO

Tiempo de realización de actividades: dos (2) meses

Cantidad de personas beneficiarias: Cincuenta (50); Veinte (20) participantes sector rural y Treinta (30) sector urbano.

Duración: máxima estimada del curso de aprendizaje Ochenta (80) horas

Cantidad de semanas: 5 semanas de 12 horas = 60 horas
1 semanas de 8 horas = 8 horas
2 semanas de 6 horas = 12 horas
Total 80 horas

Días: martes a viernes **Jornada:** tarde **Horario:** 2:00 pm- 5:00 pm

Capacitador: Un (1) Monitor y tallerista en fabricación de zapatos en especial sandalias para mujer, con experiencia de más de 10 años en la elaboración y confección de toda clase de calzado con especialidad en elaboración de sandalias para mujer y hombre.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

SEMANA 1 12 HORAS Grupo 1 y 2	PRESENTACION INICIO A LA TEORIA DE FABRICACION DE CALZADO PRACTICAS	Se dará la presentación del curso, conocimiento de materiales, como se debe manejar los pegantes. Conocimiento del uso y manejo de herramientas
SEMANA 2 12 HORAS Grupo 1 y 2	TEORIA – PRACTICA	Conocer y aplicar la técnica para pegado de suela con la capillada ya armada. Desarrollar la adecuada forma de forrar una plataforma y el debido uso de la utilización de las hormas de diferentes tipos y alturas. Refuerzo de todo lo que se ha realizado en el proceso y se aplica la evaluación.
SEMANA 3 12 HORAS Grupo 1 y 2	TEORIA – PRACTICAS	Adquirir conocimientos y habilidades en la técnica de forrar plantillas y su respectiva forma de armar la plantilla de acuerdo con el tipo de suela.
SEMANA 4 12 HORAS Grupo 1 y 2	REFUERZO	Refuerzo de armado de plantilla de la semana anterior, conocimientos de estilos de elaboración de calzado para hombre y mujer, manejo técnico y elaboración de hormas de diferentes clases de calzado, manejo de materiales, elementos y demás necesarios dentro del proceso de formación y capacitación.
SEMANA 5 12 HORAS Grupo 1 y 2	TEORIA-PRACTICA	Conocimiento de los tipos de capilladas, (encima del zapato) y como se debe armar una capillada sobre una orma.
SEMANA 6 8 HORAS Grupo 1 y 2	PRACTICA	Desarrollar la técnica para forrar suela en glúteo y como se debe pegar el suelin.
SEMANA 7 6 HORAS Grupo 1 y 2	PRACTICAS - REFUERZO	Refuerzo de la semana 6, Toma de medidas del pie y el manejo de la cinta métrica.
SEMANA 8 6 HORAS Grupo 1 y 2	EXPOSICIONES	Taller pedagógico para la realización, Demostración y exposición de trabajos realizados por alumnos participantes. Talleres de atención al cliente, y manejo de la Bioseguridad.

COSTOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN FABRICACION DE CALZADO

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL FABRICACION DE CALZADO				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD (UND/MES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Un (1) Monitor y tallerista en fabricación de zapatos en especial sandalias para mujer (total horas 80 para dos 2 meses)	2 Meses	2,850,000	5,700,000
2	Un (1) Kit mensual de materiales, para sesenta (60) personas por dos (meses). Elementos de cada uno de los Kits: suela tipo PVC, frascos de pegante amarillo y blanco, marquillas, pedazos de telas diferentes colores, capelladas sintéticas	2 Meses	1,035,000	2,070,000
3	Sesenta (60) Kits de guías pedagógicas y certificados para ser entregados a los participantes del programa de emprendimiento en la Fabricación de Calzado.	60 Certificados	31,500	1,890,000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA				**9,660,000**

CURSO DE MAQUILLAJE AVANZADO

Tiempo de realización de actividades: dos (2) meses

Cantidad de personas beneficiarias: Veinte (20) participantes.

Duración: máxima estimada del curso de aprendizaje Cuarenta (40) horas

Capacitador: Personal Capacitado y calificado en alta peluquería y/o experto en belleza y/o cosmetología con un alto conocimiento en el manejo de la pedagogía y el aprendizaje en todo lo relacionado de la belleza integral (maquillaje, pestañas, cejas, depilación, corte de cabello y como del manejo de los elementos a utilizar en el curso avanzado en estética y belleza), del manejo de la temática del corte de cabello para hombre y mujer con mínimo (2) años de experiencia, capacidad de enseñanza para el personal a capacitar.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CLASE 1 4 HORAS	PRESENTACIÓN	Se dará la presentación del proyecto a realizar del curso avanzado de maquillaje, como de los parámetros y conocimiento del cronograma de actividades con las personas beneficiadas y explicación y seguimiento de todo el proceso a realizar tanto de la forma teórica y práctica, por el respectivo tallerista, de igual manera las horas a trabajar, los temas y todas las indicaciones respectivas con el curso.
CLASE 2 4 HORAS	TEORÍA PREPARACIÓN DE PIEL, CEJAS Y PESTAÑAS.	En esta clase, se hará la teoría acerca de lo que tiene que ver con la preparación de la piel, los tratamientos que podemos utilizar para el cuidado de la piel, la teoría del visagismo de cejas y la puesta de las pestañas postizas en tira.
CLASE 3 4 HORAS	PREPARACIÓN DE LA PIEL (práctica)	Llevaremos a trabajar el paso 1, 2 Y 3 de la teoría, que es, el cuidado de la piel antes del maquillaje y después del maquillaje (pre y pos) y los tratamientos que podemos utilizar. Aquí vamos a trabajar con modelos, cada una de las practicantes debe llevar una (1) persona.
CLASE 4 4 HORAS	VISAGISMO DE CEJAS Y CEJAS ORGANICAS (Práctica)	Se llevará a cabo la práctica del visagismo de cejas y cejas orgánicas para una mirada llamativa. Aquí vamos a trabajar con modelos, cada una de las practicantes debe llevar una (1) persona.
CLASE 5 4 HORAS	PESTAÑAS PUNTO A PUNTO Y PESTAÑAS EN TIRA	Vamos a realizar la pega de pestañas punto a punto y de tira según el tipo de ojo de la persona, también el tipo de técnica que se vio en la clase de teoría. Se deberá trabajar con 2 modelos cada estudiante para llevar a cabo la práctica de la clase.
CLASE 6 4 HORAS	TEORÍA DE TIPO DE PIEL Y TIPOS DE MAQUILLAJE	Veremos los tipos de piel y los tipos de maquillaje (15 años, matrimonio, fiesta, día, noche) También las tonalidades de las paletas, con que lo podemos combinar y cuantos colores podemos aplicar el parpado.
CLASE 7 4 HORAS	ACTIVIDAD DE PRE MAQUILLAJE	Deberán traer ejemplos de maquillaje (15 años, matrimonio. noche, día, cálidos y fríos) De igual forma, traerán una modelo donde practicaremos el maquillaje que tiene que ver solo con la mirada, ya que la mirada es, la que resalta un buen maquillaje, ya en la próxima semana se realizara el maquillaje final.
CLASE 8 4 HORAS	DINÁMICA DE AUTOMAQUILLAJE	Con las teorías y practicas vistas anteriormente, realizaremos la dinámica de auto maquillarnos.
CLASE 9 4 HORAS	MAQUILLAJE FINAL (práctica)	En esta semana debemos llevar una modelo, donde se va realizar toda la teoría y práctica que vimos anteriormente; las practicantes deberán ir totalmente preparadas para realizar el tipo de maquillaje que la docente le indique.

		Al final de la clase se hará la presentación en frente de las compañeras, mostrando el trabajo que realizo.
CLASE 10 4 HORAS	EVALUACION FINAL DE CURSO AVANZADO EN MAQUILLAJE	Se hará el respectivo análisis sobre la realización y temas aprendidos, evaluar aciertos y desaciertos, realizar unas actividades de correcciones técnicas, con el objetivo de reforzar el conocimiento antes de terminar el set de actividades del curso.

CURSO DE CORTE Y ESCULPIDO DE CABELLO

Tiempo de realización de actividades: Dos (2) meses

Cantidad de personas beneficiarias: Cincuenta (50); Veinte (20) participantes sector rural y Treinta (30) sector urbano.

Duración: máxima estimada del curso de aprendizaje Ochenta (80) horas

Cantidad de semanas: 8 horas por 5 semanas
12 horas por 1 semanas
14 horas por 2 semanas

Días: martes y jueves **Jornada:** tarde **Horario: 8**:00 am- 12:00 m

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CLASE 1 8 HORAS por semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	PRESENTACIÓN	Se dará la presentación del proyecto a realizar del curso básico de CORTE Y ESCUPIDO DE CABELLO, como de los parámetros y conocimiento del cronograma de actividades con las personas beneficiadas y explicación y seguimiento de todo el proceso a realizar tanto de la forma teórica y práctica, por el respectivo tallerista, de igual manera las horas a trabajar, los temas y todas las indicaciones respectivas con el curso, manejo de elementos de seguridad, elementos, materiales entre otros que se vallan a utilizar en la realización de las respectivas actividades.
CLASE 2 8 HORAS por semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	INTRODUCCION DE BARBERIA	En esta clase, se hará la teoría acerca de lo que tiene que ver con EL CORTE Y ESCULPIDO DE CABELLO. Preparación a las exposiciones y terminación del proceso
CLASE 3 8 HORAS por semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	MANEJO DE MAQUINA	Conocimiento y Palanca de ajustes (longitud) Tornillo de voltaje Movimiento de muñeca
CLASE 4 8 HORAS por semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	TECNICA DE NAVAJA	Teoría y práctica de Movimiento de muñeca Movimiento básico para afeitar
CLASE 5 8 HORAS por semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	TECNICA DE TIJERA	Teoría y práctica como sujetar la tijera como esconder la tijera por seguridad
CLASE 6 12 HORAS por	CORTE BASICO DESDE LA GUIA	Corte básico, manejo de las guías MARCACION DE CORTE

semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	1,2,3 etc.	
CLASE 7 14 HORAS por semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	CORTE DE DAMA CLASICO	Nociones de los cortes de dama: Recto, en V, en capas y grafilado, Preparación a las exposiciones y terminación del proceso
CLASE 8 14 HORAS por semana (PARTICIPAN GRUPO No. 1 y 2)	PRACTICAS	Poner en práctica los conocimientos adquiridos. Mediante una brigada a la población interesada, Exposiciones de cortes y clausura.

COSTOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN MAQUILLAJE AVANZADO, CORTE Y ESCULPIDO DE CABELLO

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD (UND/MES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal como apoyo logístico con experiencia de mínimo un año en actividades relacionadas, capacitaciones con emprendimiento, acompañamiento y seguimiento de la pedagogía y aprendizaje, para todo el proceso de formación curso de maquillaje avanzado - corte y escupido de cabello,	2 Mes	1,195,000	2,390,000
2	Personal Capacitado y calificado en alta peluquería y/o experto en belleza y/o cosmetología con un alto conocimiento en el manejo de la pedagogía y el aprendizaje en todo lo relacionado de la belleza integral (maquillaje, pestañas, cejas, depilación, corte de cabello y como del manejo de los elementos a utilizar en el curso avanzado en estética y belleza), del manejo de la temática del corte de cabello para hombre y mujer con mínimo (2) años de experiencia, capacidad de enseñanza para el personal a capacitar.	2 Mes	3,430,000	6,860,000
3	Suministro de Kits Personales conformado por: Mascarilla Hidratante, Kit de brochas, Lápiz labial, Brillo de labios, Sombras, Lápiz, negro, Peinador de pestañas, Sobre de protector solar, Toalla pequeña, Cosmetiquera, bandejita practica para manicure básico	20 Mes	61,667	1,233,333
4	Guías Didácticas y papelería y demás elementos necesarios para la realización del taller del paso a paso para la realización de las clases de acuerdo con el temario a desarrollar del curso avanzado en maquillaje, como del curso básico de peluquería y corte de cabello de hombre y mujer, proporcionara recomendaciones para la conducción del proceso de enseñanza aprendizaje, la guía debe ser tamaño media carta en propacolte 115 gramos, portada plastificada y gancho mariposa, full color, incluye diseño gráfico.	20 Mes	45,000	900,000
5	Certificados- Diplomas: Elaboración y marcación de cada Certificado para ser entregados a los participantes del respectivo curso básico en estética y belleza, curso básico de peluquería corte de cabello para hombre y mujer que será entregado el día de la clausura.	70 Unidades	33,000	2,310,000

6	Alquiler y compra de elementos máquina, navaja, capa, rinse y shampoo, espejo con mango, brocha talquera o de barbero, espuma, guías especiales 0.5 y 1.5, spray manipulación de barbera, (cuchilla dorco), talcos, peines, tijeras de grafilado, tijeras lisas, bombas, aceite para la maquina walth, gotas de ESCENCIA (sillas, mesas, espejo, tijeras, capas de peluquería, secadores, entre otros)	2 Mes	500,000	1,000,000
7	Un (1) Coordinador de Proyecto, por dos (2) meses	2 Mes	1,583,333	3,166,667
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA				**17,860,000**

2.4. Tipo de Contrato: De acuerdo con la tipología contractual, el contrato que se debe celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

2.5. Dependencia Responsable y Supervisor: La supervisión del presente contrato se realizará a través de la secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes.

2.6. Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato será en las instalaciones dispuestas por parte del contratista en el Municipio de Flandes Tolima.

2.7. Plazo De Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de ochenta (80) horas**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de Ejecución del contrato (Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única) y en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022.

2.8. Valor del Contrato

El presupuesto disponible por la entidad es de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($27.520.000)**; recursos que se encuentran amparados bajo el CDP N° 2022000333 del 11 de marzo de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR A DISPONER
11/03/2022	2022000333	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.	$ 27.520.000

2.9. Forma de pago

Este valor se cancelara de la siguiente manera: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA asi: Se pagará en dos (02) pagos parciales conforme el porcentaje y valor ejecutado, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales , esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Informe expedido por el Supervisor.
b) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor

c) Informe detallado del avance de las capacitaciones del respectivo mes.
d) Presentación de la factura en la que se indique de forma clara, cantidad, valor unitario y total de los elementos entregados en los kits y guía y de los servicios ejecutados.
e) Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
f) Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, RUT.
g) Certificación bancaria de la cuenta y número de cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
h) Deberá acreditar pago al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003, art 23 de la ley 1150 de 2007, así como los propios del MUNICIPIO, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

2.10. Obligaciones:

Del Municipio:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO se obliga a:

a) Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
c) Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
d) Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato

Del Contratista

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Municipio.
b) Avisar al Municipio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d) Proveer el servicio con Óptima calidad.
e) Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
f) Avisar al Municipio, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral,

parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

i) El servicio y todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación del servicio requeridos por el Municipio, serán asumidos por el PROVEEDOR.
j) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k) Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
l) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
m) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

a) El contratista deberá contar con los insumos, talento humano necesario para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
b) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del mismo, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
c) El contratista entregara los kits de los elementos del taller de calzado, mensualmente conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas contratadas.
d) El contratista entregara los 20 kits de elementos para el curso de maquillaje avanzado, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas contratadas.
e) Los implementos a utilizar en la prestación del servicio deberán contar con altos índices de calidad, que permitan obtener el resultado esperado por parte del Municipio.
f) El supervisor del contrato, junto con el contratista elaborara un Plan de Trabajo, Cronograma para la ejecución de las capacitaciones.
g) El contratista debe presentar al municipio informe final de ejecución reportando de manera cuantitativa y cualitativa, la ejecución financiera, técnica, población beneficiada con nombre, cédula y demás datos de identificación para su ubicación, registro fotográfico y listas de asistencias debidamente soportados en medio físico y magnético.
h) El contratista deberá certificar que se encuentra al día con la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), los aportes para fiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) de toda y cada una de las personas que intervengan en la ejecución de este proceso contractual a través de la supervisión designado por el municipio.
i) El contratista propenderá por el bienestar de la población beneficiada con el presente proceso.
j) El contratista se compromete a realizar las actividades establecidas dentro del presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el alcance del Objeto.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1. Régimen Jurídico Aplicable

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten; y en lo señalado en estas, por las normas civiles y comerciales que regulen la materia objeto del contrato.

3.2. Justificación de la Modalidad de Selección

La modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

La ALCALDIA DE FLANDES, ha realizado el análisis económico de conformidad con el estudio de mercado establecido a continuación, el cual fue estructurado con base en la ponderación de precios de mercado, allegados mediante cotizaciones, producto del llamado ejecutado por la entidad, obteniendo los resultados que a continuación se relacionan

La entidad para poder establecer el presupuesto solicito cotizaciones a las siguientes empresas: **FUSOLEMAYA, CORCULTURA Y PAC TV**; con las cotizaciones recibidas se estableció el siguiente presupuesto, usando como base estadística la fórmula del menor precio.

COTIZACIONES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN FABRICACION DE CALZADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FUSOLEMAYA	CORCULTURA	PAC TV
1	Un (1) Monitor y tallerista fabricación de zapatos en especial sandalias para mujer (total horas 80 para dos 2 meses)	2 Meses	5,500,000	5,600,000	6,000,000
2	Un (1) Kit mensual de materiales, para sesenta (60) personas por dos (meses). Elementos de cada uno de los Kits: suela tipo PVC, frascos de pegante amarillo y blanco, marquillas, pedazos de telas diferentes colores, capelladas sintéticas	2 Meses	2,080,000	2,050,000	2,080,000

3	Sesenta (60) Kits de guías pedagógicas y certificados para ser entregados a los participantes del programa de emprendimiento en la Fabricación de Calzado.	60 Certificados	1,920,000	1,830,000	1,920,000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA			**9,500,000**	**9,480,000**	**10,000,000**

COTIZACIONES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN MAQUILLAJE AVANZADO, CORTE Y ESCULPIDO DE CABELLO

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD (UND/MES)	FUSOLEMAYA	CORCULTURA	PAC TV
1	Personal como apoyo logístico con experiencia de mínimo un año en actividades relacionadas, capacitaciones con emprendimiento, acompañamiento y seguimiento de la pedagogía y aprendizaje, para todo el proceso de formación curso de maquillaje avanzado - corte y escupido de cabello,	2 Mes	2,400,000	2,370,000	2,400,000
2	Personal Capacitado y calificado en alta peluquería y/o experto en belleza y/o cosmetología con un alto conocimiento en el manejo de la pedagogía y el aprendizaje en todo lo relacionado de la belleza integral (maquillaje, pestañas, cejas, depilación, corte de cabello y como del manejo de los elementos a utilizar en el curso avanzado en estética y belleza), del manejo de la temática del corte de cabello para hombre y mujer con mínimo (2) años de experiencia, capacidad de enseñanza para el personal a capacitar.	2 Mes	6,560,000	6,960,000	7,060,000
3	Suministro de Kits Personales conformado por: Mascarilla Hidratante, Kit de brochas, Lápiz labial, Brillo de labios, Sombras, Lápiz, negro, Peinador de pestañas, Sobre de protector solar, Toalla pequeña, Cosmetiquera, bandejita practica para manicure básico	20 Mes	1,200,000	1,300,000	1,200,000
4	Guías Didácticas y papelería y demás elementos necesarios para la realización del taller del paso a paso para la realización de las clases de acuerdo con el temario a desarrollar del curso avanzado en maquillaje, como del curso básico de peluquería y corte de cabello de hombre y mujer, proporcionara	20 Mes	900,000	900,000	900,000

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD (UND/MES)	FUSOLEMAYA	CORCULTURA	PAC TV
	recomendaciones para la conducción del proceso de enseñanza aprendizaje, la guía debe ser tamaño media carta en propacolte 115 gramos, portada plastificada y gancho mariposa, full color, incluye diseño gráfico.				
5	Certificados- Diplomas: Elaboración y marcación de cada Certificado para ser entregados a los participantes del respectivo curso básico en estética y belleza, curso básico de peluquería corte de cabello para hombre y mujer que será entregado el día de la clausura.	70 Unidades	2,240,000	2,450,000	2,240,000
6	Alquiler y compra de elementos máquina, navaja, capa, rinse y shampoo, espejo con mango, brocha talquera o de barbero, espuma, guías especiales 0.5 y 1.5, spray manipulación de barbera, (cuchilla dorco), talcos, peines, tijeras de grafilado, tijeras lisas, bombas, aceite para la maquina walth, gotas de ESCENCIA (sillas, mesas, espejo, tijeras, capas de peluquería, secadores, entre otros)	2 Mes	1,000,000	1,000,000	1,000,000
7	Un (1) Coordinador de Proyecto, por dos (2) meses	2 Mes	3,200,000	3,100,000	3,200,000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA			**17,500,000**	**18,080,000**	**18,000,000**

Análisis de las cotizaciones

Para estimar el costo del contrato se analizaron **tres (3)** cotizaciones realizadas en el sector, las cuales fueron comparadas de acuerdo presupuesto estimado por la entidad, para este proceso únicamente se cuenta para la presente contratación la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($27.520.000).**

(Se anexan cotizaciones y comparación de precios unitarios)

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos

los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

El Municipio de Flandes de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riegos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso en documento anexo, denominado Matriz de Riesgo **(Ver Anexo No. 1: Matriz de Riesgo)**.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales, para amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, la Alcaldía Municipal de Flandes exigirá al contratista constituir una póliza de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones: Por el diez (10%) ciento del valor total del contrato y con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Notas:

- El cubrimiento de los ampraos solicitados deberá comenzar a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.
- A las anteriores garantías podrán imputarse el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad o incumplimiento

8. RESPONSABLE

NOMBRE: **AURA MARIA ENCISO GOMEZ**	**FIRMA**:
CARGO: **SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**	**(Original Firmado)**

Elaboró: Juan David Ramirez – Contratista Financiero
Revisó: Diana Hoyos-Juridica SEDEYS
Revisó y Verificó: Aura Maria Enciso Gómez